



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda
Participación Ciudadana

RSH/aba

Convocatoria 2019 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

DECRETO DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

D^a Rocío Sumariva Hernández, en el ejercicio de sus competencias como Cuarta Teniente Alcalde Delegada del Área de Régimen Interior, Participación Ciudadana y Juventud, atribuidas en virtud de los Decretos de Alcaldía 1525/2018, de 8/06/18, de Estructuración Administrativa y Delegaciones Genéricas, y 1526/2018, de 8/06/18, de Delegación de Facultades y Potestades Específicas de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, obrando en calidad de órgano concedente establecido conforme a las bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios, aprobadas con fecha de 20/02/19 por Resolución 645/2019 de esta Tenencia de Alcaldía.

Visto el Informe emitido por el Técnico de Participación Ciudadana con fecha de 7/06/19, elevado para su toma en consideración por la Comisión de Valoración constituida con arreglo a las bases reguladoras de esta convocatoria.

Visto el dictamen de la Comisión de Valoración de proyectos, contenido en el acta de la sesión celebrada con fecha de 11/06/19, en virtud del cual se ratifica en sus términos el antedicho Informe, con la salvedad de las modificaciones que se proponen e introducen en la baremación practicada con respecto a determinados proyectos.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución Provisional emitido por el Técnico de Participación Ciudadana con fecha de 11/06/19.

Acuerda emitir la siguiente

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.- Otorgar las subvenciones por el importe que se indica en cada caso a las entidades y proyectos siguientes:

Entidad	Proyecto	Importe
Asociación Vecinal "Faustino Míguez"	La convivencia, nuestro mayor valor.	952,94 €
Asociación Vecinal "El Pino del Barrón" (Los Llanos)	Convivencia vecinal y campeonatos.	914,82 €
AFANAS Sanlúcar, Chipiona, Rota y Trebujena	Sanlúcar, una ciudad inclusiva.	1.101,18 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUMARIVA HERNANDEZ MARIA ROCIO	11-06-2019 13:25:01
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	11-06-2019 13:43:55



DECRETO DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Entidad	Proyecto	Importe
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	Acercando la salud mental a los sanluqueños.	889,41 €
AMPA del CEIP Maestra Caridad Ruiz	Extraversión Algaida.	1.037,65 €
AMPA del Colegio Nuestra Señora de los Reyes	Familias por el conocimiento.	740,00 €
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	Cosas de Sanlúcar.	991,06 €
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"	Taller de resolución de conflictos.	1.291,76 €
Asociación Juvenil "Los Grupos" ("Grupos de Amistad")	Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente.	1.048,24 €
Asociación de Mujeres "Las Tricotonas de La Algaida"	Aprende a valorarte y diviértete.	804,71 €
Asociación Cultural "Luis de Eguilaz" de Amigos del Libro y las Bibliotecas	Sanlúcar lectora. Animación a la lectura.	1.228,24 €
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	Abordaje de la fibromialgia desde el ámbito comunitario	1.000,00 €

Segundo.- Archivar sin más trámite la solicitud presentada por la Asociación de Vehículos Clásicos 600+1, toda vez que no han sido corregidas las deficiencias requeridas de subsanación notificadas con fecha de 30/04/19, referidas a requisitos básicos de acceso a esta convocatoria.

Tercero.- Archivar sin más trámite la solicitud presentada por el Real Club Náutico de Sanlúcar de Barrameda, toda vez que no han sido corregidas las deficiencias requeridas de subsanación notificadas con fecha de 30/04/19, referidas a requisitos básicos de acceso a esta convocatoria.

Cuarto.- Ordenar la preceptiva notificación de esta Resolución a las entidades interesadas con indicación de los derechos que les asisten, de conformidad con lo dispuesto en la base 32ª b) de esta convocatoria y en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/03).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUMARIVA HERNANDEZ MARIA ROCIO	11-06-2019 13:25:01
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	11-06-2019 13:43:55





DECRETO DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Quinto.- Instar expresamente a la reformulación de solicitudes a todas aquellas entidades beneficiarias de subvenciones por importe inferior a la cuantía solicitada, en orden a ajustar al citado importe el alcance de sus respectivos proyectos, sin que tal reformulación pueda representar una alteración sustancial de la naturaleza y características del proyecto subvencionado, y con la advertencia de que, en caso contrario, se declaran en disposición de realizar y justificar íntegramente dicho proyecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 33ª de la convocatoria y en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/03).

Sexto.- Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en la base 35ª de esta convocatoria, la publicación en la web municipal de esta Resolución y de los documentos antecedentes en que se fundamenta.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica al pie.

La Cuarta Teniente Alcalde, Delegada del Área de Régimen Interior y Bienestar Social
Rocío Sumariva Hernández

Transcribese: la Secretaria General.

P.D.: Patricia Rodríguez Goas, Técnico de Administración General.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SUMARIVA HERNANDEZ MARIA ROCIO	11-06-2019 13:25:01
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	11-06-2019 13:43:55

